



RESOLUCION R-Nº 2018-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 200/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Verónica Mercedes JAVI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para el traslado de participantes al Encuentro Presencial de los Responsables de cada uno de los Grupos de la Red Iberoamericana de Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural (ReBiBiR-T) de la cual forma parte el INENCO (UNSa CONICET), previsto para los días del 11 al 15 de noviembre de 2019 con actividades en Salta y Jujuy.

QUE a fs. 16 la Dra. JAVI adjunta los comprobantes correspondientes a los gastos realizados, debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4636/2019 (fs. 17), por la suma total anticipada y solicita la emisión de la resolución respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

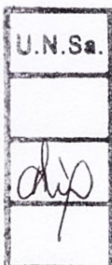
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Verónica Mercedes JAVI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por la ayuda económica otorgada para el traslado de participantes al *Encuentro Presencial de los Responsables de cada uno de los Grupos de la Red Iberoamericana de Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural (ReBiBiR-T)* de la cual forma parte el INENCO (UNSa CONICET), previsto para los días del 11 al 15 de noviembre de 2019 con actividades en Salta y Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta